

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUEZ 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **15**

Fecha: 12/03/2019

Página: **1** 008

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820140130200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA MARGARITA ROJAS ALVAREZ 2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Tercera del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820160028600	Ejecutivo Singular	EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO - EDU	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -A.I.A. S.A.-	Auto decreta levantar medidas cautelares Por las razones expuestas -	11/03/2019	1
05001333300820160028600	Ejecutivo Singular	EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO - EDU	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto decreta levantar medidas cautelares Por las razones expuestas -	11/03/2019	1
05001333300820170011200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BORIS ROSEMBER MARTINEZ GONZALEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para audiencia inicial para el jueves 06 de junio de 2019 a las 9:00 a.m.	11/03/2019	1
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	ESE METROSALUD	Auto que resuelve 1) Ordena de oficio la reconstrucción del expediente - 2) Se advierte a las partes que el día 15 de marzo de 2019 a la 1:30 pm se llevará a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente. - 3) Se requiere a los apoderados de las entidades demandadas. 4) Se requiere a la apoderada de E.S.E. Metrosalud. - 5) Se pone en conocimiento de la parte demandante, municipio de Medellín, llamante en garantía de MAPFRE y del Ministerio de Salud llamado en garantía de ésta última que cuentan con el término de 3 días contados a partir del día siguiente de la notificación del auto del 08 de marzo de 2019, para pronunciarse respecto de la configuración de la causal de nulidad advertida por el Despacho. - 6) Notifíquese personalmente del auto del 08 de marzo de 2019 a la parte demandante, al municipio de Medellín, a MAPFRE y al Ministerio de Salud.	11/03/2019	3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve 1) Ordena de oficio la reconstrucción del expediente - 2) Se advierte a las partes que el día 15 de marzo de 2019 a la 1:30 pm se llevará a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente. - 3) Se requiere a los apoderados de las entidades demandadas. 4) Se requiere a la apoderada de E.S.E. Metrosalud. - 5) Se pone en conocimiento de la parte demandante, municipio de Medellín, llamante en garantía de MAPFRE y del Ministerio de Salud llamado en garantía de ésta última que cuentan con el término de 3 días contados a partir del día siguiente de la notificación del auto del 08 de marzo de 2019, para pronunciarse respecto de la configuración de la causal de nulidad advertida por el Despacho. - 6) Notifíquese personalmente del auto del 08 de marzo de 2019 a la parte demandante, al municipio de Medellín, a MAPFRE y al Ministerio de Salud.	11/03/2019	3
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD	Auto que resuelve 1) Ordena de oficio la reconstrucción del expediente - 2) Se advierte a las partes que el día 15 de marzo de 2019 a la 1:30 pm se llevará a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente. - 3) Se requiere a los apoderados de las entidades demandadas. 4) Se requiere a la apoderada de E.S.E. Metrosalud. - 5) Se pone en conocimiento de la parte demandante, municipio de Medellín, llamante en garantía de MAPFRE y del Ministerio de Salud llamado en garantía de ésta última que cuentan con el término de 3 días contados a partir del día siguiente de la notificación del auto del 08 de marzo de 2019, para pronunciarse respecto de la configuración de la causal de nulidad advertida por el Despacho. - 6) Notifíquese personalmente del auto del 08 de marzo de 2019 a la parte demandante, al municipio de Medellín, a MAPFRE y al Ministerio de Salud.	11/03/2019	3
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	SAVIA SALUD EPS	Auto que resuelve 1) Ordena de oficio la reconstrucción del expediente - 2) Se advierte a las partes que el día 15 de marzo de 2019 a la 1:30 pm se llevará a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente. - 3) Se requiere a los apoderados de las entidades demandadas. 4) Se requiere a la apoderada de E.S.E. Metrosalud. - 5) Se pone en conocimiento de la parte demandante, municipio de Medellín, llamante en garantía de MAPFRE y del Ministerio de Salud llamado en garantía de ésta última que cuentan con el término de 3 días contados a partir del día siguiente de la notificación del auto del 08 de marzo de 2019, para pronunciarse respecto de la configuración de la causal de nulidad advertida por el Despacho. - 6) Notifíquese personalmente del auto del 08 de marzo de 2019 a la parte demandante, al municipio de Medellín, a MAPFRE y al Ministerio de Salud.	11/03/2019	3
05001333300820170044400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA TERESA LOPEZ DE OSORIO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL	Auto ordena comisión Resuelve solicitudes y ordena librar despacho comisorio dirigido a los juzgados administrativos de Barranquilla - Atlántico -	11/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820170049500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIR DE JESUS VILLA PATIÑO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado partes 10 días PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - SE PONE EN CONOCIMIENTO LAS PRUEBAS Y SE CIERRA EL PERÍODO PROBATORIO -	11/03/2019	1
05001333300820170061500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROQUE IGNACIO GUZMAN CUERVO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820180005800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda	11/03/2019	1
05001333300820180012800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	Auto que resuelve 1) Relevar al abogado Fidel de Jesús Gonima López de la representación judicial del señor Fajardo Valderrama - 2) Se le reconoce personería a la abogada Aracelly de las Misericordias Tamayo Restrepo.	11/03/2019	1
05001333300820180012800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Auto que resuelve 1) Relevar al abogado Fidel de Jesús Gonima López de la representación judicial del señor Fajardo Valderrama - 2) Se le reconoce personería a la abogada Aracelly de las Misericordias Tamayo Restrepo.	11/03/2019	1
05001333300820180012800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	Auto que resuelve 1) Relevar al abogado Fidel de Jesús Gonima López de la representación judicial del señor Fajardo Valderrama - 2) Se le reconoce personería a la abogada Aracelly de las Misericordias Tamayo Restrepo.	11/03/2019	1
05001333300820180012800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ	Auto que resuelve 1) Relevar al abogado Fidel de Jesús Gonima López de la representación judicial del señor Fajardo Valderrama - 2) Se le reconoce personería a la abogada Aracelly de las Misericordias Tamayo Restrepo.	11/03/2019	1
05001333300820180012800	ACCION DE REPETICION	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	DIANA ISADORA BOTERO MARTINEZ	Auto que resuelve 1) Relevar al abogado Fidel de Jesús Gonima López de la representación judicial del señor Fajardo Valderrama - 2) Se le reconoce personería a la abogada Aracelly de las Misericordias Tamayo Restrepo.	11/03/2019	1
05001333300820180016100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID LORENA BEDOYA VALLEJO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820180016100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID LORENA BEDOYA VALLEJO	MUNICIPIO DE REMEDIOS	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820180016100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID LORENA BEDOYA VALLEJO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820180016100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID LORENA BEDOYA VALLEJO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820180016100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID LORENA BEDOYA VALLEJO	SOCIEDAD LA NUEVA EXPLANADA SAS	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820180016100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID LORENA BEDOYA VALLEJO	OMDER SAS OPERACIONES MINERAS DE LA REGION	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820180016100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ASTRID LORENA BEDOYA VALLEJO	SOCIEDAD ZANDOR CAPITAL SA COLOMBIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia -	11/03/2019	1
05001333300820180016300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILTON RENE SERNA VARELA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda	11/03/2019	1
05001333300820180017200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	MARTHA HELENA RAMIREZ GIL	Auto que no repone POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA -	11/03/2019	1
05001333300820180031500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALEAS UGPP	FILOMENA MEJIA PEREZ	Auto que no repone Por las razones expuestas en la parte motiva	11/03/2019	1
05001333300820180050000	ACCIONES POPULARES	CARLOS HUMBERTO MONTOYA ORTEGA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para audiencia de pacto de cumplimiento para el jueves 21 de marzo de 2019 a las 3:30pm.	11/03/2019	2
05001333300820190004400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILFER FERNEY CAÑAS PATIÑO	MUNICIPIO DE ITAGUI/SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO	Auto rechazando la demanda Por las razones expuestas en la motivación	11/03/2019	1
05001333300820190006500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZONILDA RUIZ MOSQUERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto envio a otro despacho por competencia 1) Se declara la falta de competencia para conocer del presente proceso en razón del territorio - 2) Remítase el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Turbo -	11/03/2019	1
05001333300820190006500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZONILDA RUIZ MOSQUERA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACION	Auto envio a otro despacho por competencia 1) Se declara la falta de competencia para conocer del presente proceso en razón del territorio - 2) Remítase el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Turbo -	11/03/2019	1
05001333300820190009400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA ELENA MUÑOZ CALLEJAS	INVIAS	Auto admisorio de la demanda	11/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820190009400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA ELENA MUÑOZ CALLEJAS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda	11/03/2019	1
05001333300820190009400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA ELENA MUÑOZ CALLEJAS	AREA METROPOLITNA DEL VALLE DE ABURRA	Auto admisorio de la demanda	11/03/2019	1
05001333300820190009400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA ELENA MUÑOZ CALLEJAS	CONCESION ABURRA NORTE HATOVIAL SAS	Auto admisorio de la demanda	11/03/2019	1
05001333300820190009900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN MARGOTH HOYOS SEVERICHE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	11/03/2019	1

EN LA FECHA **12/03/2019**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO

LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Iván Augusto Pallares Delgado

SECRETARIO